



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00201-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar certificación actual de la existencia y representación de la entidad demandante de conformidad con el numeral 11 del artículo 82, y los artículos 84 y 85 del C.G.P., pues el allegado data del 11 de marzo de 2019.
- (II) Corregir el hecho SEGUNDO de la demanda, en cuanto al nombre del conjunto residencial allí señalado, pues no concuerda con la entidad demandante aquí expresada.
- (III) Corregir el acápite de PRUEBAS y ANEXOS señalando que los documentos allí referenciados son copias digitales ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.
- (IV) Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de la respectiva subsanación, en poder de quién se encuentra el original del título ejecutivo base de este proceso.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 060 del 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00201**-00
Demandante: Urbanización Tesoro del Cacique
Demandado: Ligia María Forero Mejía

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56ffb6f93110e5127264b5af6f1c9ec4f6bcf583e3a1f2f686158b982cc7ee28

Documento generado en 12/04/2021 11:48:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>